

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Directorio Militar

Real decreto nombrando Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Correos a D. Antonio Rojo Puertas.—Página 475.

Otros ídem Jefes de Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos a D. Carlos García de Castro y Fraile y a D. Juan Crisóstomo Medina Pérez.—Página 475.

Otros ídem Jefes de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos a D. Manuel Ormacoechea Llorente y a D. José Lorenzo Caramés.—Página 475.

Otro concediendo honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos, a D. Francisco de las Casas y de Pablo Blanco, Jefe de Negociado de primera clase de Correos.—Página 475.

Real orden disponiendo se consideren posesionados con fecha 19 de Marzo del año actual a todos los Ingenieros Industriales que ingresaron en el Cuerpo como resultado de las oposiciones celebradas en virtud de la Real orden de 28 de Mayo de 1924.—Página 475.

Otra nombrando al Doctor, Académico de número de la Real Academia de Medicina D. Hipólito Rodríguez Pinilla y Bartolomé, Delegado oficial del Ministerio de Instrucción pública, con la representación de dicha Real Academia, para que asista al Congreso Internacional de Talasoterapia, que se ha de celebrar en Arcachón del 22 al 25 del mes actual.—Páginas 475 y 476.

Otra disponiendo formen parte de la Comisión de Combustibles los señores que se mencionan.—Página 476.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Gracia y Justicia.

Real orden nombrando para la plaza de Oficial de Sala de la Audiencia territorial de esta Corte a D. Enrique Torres Estrada, que lo es de la de Burgos.—Página 476.

Otra ídem para la plaza de Secretario de la Audiencia provincial de Orense a D. Rafael Flores González, Vicesecretario de la de Córdoba.—Página 476.

Otra disponiendo se expida Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de Sentmenat, con Grandeza de España, a favor de D. Joaquín Sentmenat y de Sarriera, Marqués de Cintadilla.—Página 476.

Otra ídem ídem en el Título de Marqués de Portugaleta, con Grandeza de España, a favor de D. Manuel Cervero y Goicoerrotea.—Página 476.

Otra ídem ídem en el Título de Barón de Carondelet, con Grandeza de España, a favor de D. Antonio Cervero y Goicoerrotea.—Páginas 476 y 477.

Otras concediendo Real licencia para contraer matrimonio a los señores y señoritas que se mencionan.—Página 477.

Guerra.

Real orden disponiendo que el Maestro de fábrica de primera clase don José Madera y Fernández marche en comisión del servicio, y por dos meses de duración, a Inglaterra, con el fin de que auxilie al Comandante de Artillería D. Aurelio Ayuela Jiménez, en la inspección de la fabricación del material construido en Inglaterra y contratado con la Sociedad Española de Construcción Naval.—Página 477.

Otra prorrogando por diez días la comisión conferida al Capitán de Artillería D. Luis Polanco Alvear para

visitar en Francia e Inglaterra los Establecimientos que se mencionan.—Páginas 477 y 478.

Otra, circular, disponiendo que una Comisión compuesta de los Comandantes D. José Ungría Jiménez, don Enrique Cerdán Novella y D. Vicente Abreu Marañaga, marchen a Francia para seguir el curso completo que ha de desarrollarse en el Centro de Estudios de Montaña de Grenoble y Briançon y campo que designen.—Página 478.

Marina.

Real orden disponiendo se aplique el recargo correspondiente al valor oro de la peseta en los derechos de practica que se cobren a los buques portugueses a su entrada y salida en los puertos del Reino.—Página 478.

Gobernación.

Real orden resolviendo dudas surgidas en la aplicación del artículo 5.º de los Estatutos de los Colegios Médicos, y fijando una norma de conducta a la que hayan de sujetarse dichos Colegios en la aplicación del citado precepto legal.—Página 478.

Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se anuncie concurso entre Catedráticos la provisión de la Cátedra de Patología médica con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.—Páginas 478 y 479.

Otra declarando nula y sin ningún valor ni efecto la convocatoria hecha para proveer por oposición la Cátedra de Química orgánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, y disponiendo que su provisión se anuncie al turno de concurso de traslación.—Página 479.

Otra concediendo la consideración de pensionado en el extranjero a don José Miguel Escribano Serrano. Au-

- auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—Página 479.
- Otra disponiendo se signifique al Alcalde de Hellín la complacencia con que se ha visto su generosidad y ejemplar comportamiento, por la donación de un solar de su propiedad para construcción de una Escuela nacional graduada de niños en dicha población, y disponiendo que la Escuela de referencia se titule "Escuelas nacionales graduadas Martínez Parra".—Página 479.
- Otra ídem se amortice una dotación de 9.000 pesetas correspondiente a la quinta Sección del Escalafón del Profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, y que se reduzca al sueldo de entrada de 4.000 pesetas correspondiente a la última categoría de referido Escalafón.—Página 479.
- Otra anulando la pensión de 5.000 pesetas concedida para realizar estudios en el extranjero a D. Diego García Alonso, Auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid; y autorizando a la referida Universidad para destinar a la adquisición de material científico las mencionadas 5.000 pesetas.—Páginas 479 y 480.
- Otra disponiendo se amortice una dotación de 8.000 pesetas correspondiente a la Sección sexta del Escalafón del Profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y que se reduzca al sueldo de entrada de 4.000 pesetas correspondiente a la última categoría del Escalafón que se indica.—Página 480.
- Otra jubilando a D. Eudoro Gamoneda y García del Valle, Profesor de la Escuela de Cerámica, cese.—Página 480.
- Otra declarando en situación de supernumerario a D. Bartolomé Pons Lladrés, Topógrafo Ayudante primero.—Página 480.
- Otra concediendo el reintegro en el servicio activo a D. Eteuterio Egido y Egido, Topógrafo Ayudante tercero.—Página 480.

Fomento.

- Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por la Sociedad Electra de Viesbo, contra la Real orden de 2 de Noviembre de 1923.—Página 480.
- Otra ídem ídem ídem en el pleito promovido por la Sociedad Fábrica de Mieres, contra la Real orden de 4 de Abril de 1923.—Páginas 480 y 481.
- Otra ídem ídem ídem en el pleito promovido por la Sociedad Electra Recajo, contra las Reales órdenes de 11 de

- Diciembre de 1923 y 25 de Enero de 1924.—Página 481.
- Otra ídem ídem ídem en el pleito promovido por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, contra la Real orden de 3 de Enero de 1924.—Página 481.

Trabajo, Comercio e Industria.

- Real orden concediendo la erceuencia voluntaria a D. Antonio Giraldu y Pallés, Verificador oficial de contadores eléctricos de la provincia de Canarias, con exclusión de Las Palmas.—Página 481.

Administración central.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

- HACIENDA. — Subsecretaría. — Insuperando que los Tribunales para juzgar a los opositores a plazas de Auxiliares de Hacienda, se constituyan el día 27 del actual en los locales que se mencionan.—Página 481.
- Dirección general de Tesorería y Contabilidad. — Autorizando a doña María Roy de Bilbao, Secretaria de la Institución "Comedor Infanta Luisa", establecida en Sevilla, para celebrar una rifa, con carácter benéfico, en unión de la Lotería Nacional.—Página 481.
- Disponiendo que el día 1.º de Mayo próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las Cajas activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura, y anunciando que el día 7 del mismo mes se abonará sin previo aviso la asignación de material.—Página 481.
- GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración. — Anunciando haber sido nombrado D. José Pastor Ferrández Jefe de la Sección provincial de presupuestos municipales de Alicante, y D. Mariano Méndez Moreno Interventor de fondos del Ayuntamiento de Mora (Toledo).—Página 482.

- INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Subsecretaría. — Anunciando a concurso entre Catedráticos la provisión de la Cátedra de Patología Médica con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.—Página 482.

- Idem a concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Química orgánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.—Página 482.

- Dirección general de Primera enseñanza. — Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación "Colegio de San Ildefonso", perteneciente a la que lleva por título "Colegios Universitarios de Salamanca".—Página 482.

- Maestros nombrados propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto.—Página 482.
- Dirección general de Bellas Artes. — Concediendo un mes de licencia, por enfermo, a D. Pedro J. Barceló y Oliver, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca.—Página 484.

- FOMENTO. — Dirección general de Obras públicas. — Personal y asuntos generales. — Concediendo treinta días de licencia, por enfermo a don José Pomares López, Torrero de Faros.—Página 484.

- Idem ídem ídem a D. Salvador de Castro Palomino y Ochoteco, Ayudante mayor de Obras públicas.—Página 485.

- Idem ídem ídem a D. Abraham González Reoliz, Sobrestante de Obras públicas.—Página 485.

- Idem ídem ídem a D. Modesto Delgado Martín, Sobrestante de Obras públicas.—Página 485.

- Idem ídem ídem a D. José Campos Muñoz Torrero de Faros.—Página 485.

- Carreteras. — Conservación y reparación. — Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 485.

- Rectificaciones a adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 487.

- Sección de Ferrocarriles. — Aprobando la adjudicación a la Sociedad "Cubiertas y Tejados, S. A." de las obras del edificio de viajeros de la estación de Ripoll, de la línea de Ripoll a Puigcerdá.—Página 487.

- Sección de Aguas. — Trabajos hidráulicos. — Adjudicando a la Compañía general de Asfaltos y Portland Asland, de Barcelona, el concurso para suministro de 2.000 toneladas de cemento portland artificial con destino a las obras del pantano "Príncipe Alfonso" (Canal de Castilla).—Página 487.

- Idem a la ídem ídem ídem el concurso para suministro de 1.000 toneladas de cemento portland artificial con destino a las obras del pantano de "La Requejada" (Canal de Castilla).—Página 488.

- Adjudicando a D. Juan Chatain Baillaire el concurso para construcción de las galerías de fondo del pantano de Tavilla (Albacete).—Página 488.

- Dirección general de Agricultura y Montes. — Concediendo otro mes de prórroga para posesionarse de su destino en la tercera División Hidrológico-forestal (Murcia) al Intendente de Montes, D. Marcos Pérez de la Cuesta.—Página 488.

- ANEXO 1.º — BOLSA. — SUBASTAS. — ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.

- ANEXO 2.º — EDICTOS.

- ANEXO 3.º — TRIBUNAL SUPREMO. — Sala tercera de lo Contencioso-administrativo. — Final del pliego 7.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase de Correos a D. Antonio Rojo Puertas, en la vacante producida por jubilación de D. Luis Barrio Palenciano.

Dado en Palacio a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase de Correos a D. Carlos García de Castro y Fraile, en la vacante producida por nombramiento de Jefe de Administración de primera clase de D. Antonio Rojo Puertas.

Dado en Palacio a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase de Correos a D. Juan Crisóstomo Medina Pérez, en la vacante producida por defunción de D. Carlos Esteban López Infantes.

Dado en Palacio a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de tercera clase de Correos a D. Manuel Ormaechea Llorente, en la vacante producida por nombramiento de Jefe de Administración de segunda clase de D. Carlos García de Castro y Fraile.

Dado en Palacio a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de tercera clase de Correos a D. José Lorenzo Caramés, en la vacante producida por nombramiento de Jefe de Administración de segunda clase de D. Juan Crisóstomo Medina Pérez.

Dado en Palacio a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en conceder al Jefe de Negociado de primera clase de Correos, D. Francisco de las Casas y de Pablo Blanco, en el acto de su jubilación y como recompensa a sus servicios, los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867 y en el artículo 22 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 5 de Diciembre de 1899.

Dado en Palacio a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REALES ORDENES

Con motivo del ingreso en el Cuerpo de Ingenieros industriales al servicio de la Hacienda de los 14 aprobados en las oposiciones convocadas por Real orden de 28 de Mayo de 1924, para que las ventajas que ofrece el sistema de ingresos por oposición al servicio del Estado no quede desvirtuado en parte, alterando en los escalafonos

por las fechas de toma de posesión del destino el orden de puntuación que en aquélla se ha obtenido y que es necesario mantener velando por la pureza de aquel régimen, se hace imprescindible evitar que por la mayor facilidad que ofrezca para algunos el acto material de la posesión en razón del servicio o población a que hayan sido destinados, resulte alterado el aludido orden, alcanzado en virtud del mérito demostrado.

A dicho fin, para la inclusión de dichos funcionarios en el escalafón del Cuerpo, siempre que la posesión efectiva se hubiere realizado dentro del plazo establecido en las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Rentas públicas y lo propuesto por V. E., se ha servido disponer:

1.º Que a los efectos del escalafón se consideren posesionados, con fecha 19 de Marzo de 1925, a todos los Ingenieros industriales que ingresaron en el Cuerpo como resultado de las oposiciones celebradas en virtud de la Real orden de 28 de Mayo de 1924, al objeto de que figuren en él por el mismo orden de la lista de aprobación.

2.º Que para el cobro de los haberes se tenga en cuenta la fecha efectiva de dicha toma de posesión, haciendo constar en el diligenciado del título una y otra circunstancia, así como la fecha de esta disposición, que así lo ordena; y

3.º Que esta disposición se aplique con carácter general.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Hacienda.

Elmo. Sr.: Vista la invitación que por conducto del señor Embajador de Francia en esta Corte ha hecho el Gobierno de aquella República al de España para que se designe un representante que asista al Congreso Internacional de Talasoterapia, que se ha de celebrar en Acaechón del 22 al 25 del corriente mes, y resultando que la Real Academia Nacional de Medicina ha propuesto para el desempeño de dicha comisión al Doctor D. Hipólito Ro-

dríguez Pinilla y Bartolomé, Académico de número,

S. M. el REY (q. D. g.), utilizando la excepción que determina el párrafo sexto del artículo 5.º del Real decreto de 18 de Junio de 1924, ha tenido a bien nombrar Delegado oficial de ese Ministerio, con la representación de la Real Academia de Medicina, para que asista al mencionado Congreso, al Doctor Académico antes citado, D. Hipólito Rodríguez Pinilla y Bartolomé.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1925.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Sr.: Con objeto de que la Comisión de Combustibles, creada por Real orden de 16 de Enero de 1925, pueda ostentar la representación más completa de cuantos elementos de la vida nacional intervienen en el problema del combustible,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que formen parte de la Comisión de Combustibles los señores siguientes: Excmo. Sr. don Sebastián Castedo, Vicepresidente del Consejo de la Economía Nacional; Ilmo. Sr. D. César Rubio, Presidente del Consejo de Minería, en representación del señor Subsecretario encargado del Ministerio de Fomento; D. Ricardo Salas y Cadena, Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones; D. Pedro María Cardona y Prieto, Capitán de fragata, Director de la Escuela de Aeronáutica Naval; D. Félix Bastarache y Díez de Bulnes, Capitán de corbeta, representante de las Sociedades petrolíferas; D. Juan Hernández Núñez, Capitán de Ingenieros, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones; D. Luis Gamir y Espina y D. Primitivo Hernández Sampelayo, Ingeniero de Minas; D. Luis Sanguino y Benítez, Ingeniero Profesor de la Escuela de Montes; don Ángel del Campo Cerdán, Catedrático de Análisis químico; D. Enrique Moles Ormella, Profesor del Museo de Ciencias Naturales; don Eduardo Morello Llasera, Ingeniero Director gerente de la Sociedad "Altos Hornos de Vizcaya"; D. Miguel Sancho Brased, Comandante

de Artillería, en sustitución del Teniente coronel D. Francisco Leguina y Piñal, y D. Arturo Melero y Cenozo, en sustitución del Teniente coronel D. Nereo Martínez Luján.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señores General Presidente de la Comisión de Combustibles. Señores Subsecretarios encargados de los Ministerios de Fomento, Guerra, Marina, Instrucción pública y Trabajo, Comercio e Industria.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para la plaza de Oficial de Sala de esa Audiencia territorial, vacante por fallecimiento de D. José María Aparici, que la servía, a D. Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia de Burgos, que ocupa el primer lugar en la terna formulada por la Sala de gobierno de esa Audiencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Madrid.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para la plaza de Secretario de esa Audiencia, vacante por pase a otro cargo de D. Luis Villanueva Gómez, que la servía, a D. Rafael Flores González, Vicesecretario de la Audiencia de Córdoba.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Orense.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida en el término señalado de seis meses Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Sentmenat, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de D. Joaquín de Sentmenat Patiño, a favor del primogénito de éste D. Joaquín de Sentmenat y de Sarriera, Marqués de Cintadilla.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo, remitiendo, a título de devolución, el expediente seguido con tal motivo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Hacienda.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, en el término señalado de seis meses, Real Carta de sucesión en el título de Marqués de Portugalete, cedido por D. José María Cervero y Goicoerrotea, Duque de Bailén, con Grandeza de España, en favor de su hermano D. Manuel Cervero y Goicoerrotea.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo, remitiendo, a título de devolución, el expediente seguido con tal motivo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Hacienda.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos,

dos, se expida, en el término señalado de seis meses, Real Carta de sucesión en el título de Barón de Carondelet, cedido por D. José María Cavero y Goicoerrotea, Duque de Bailén, con Grandeza de España, en favor de su hermano D. Antonio Cavero y Goicoerrotea.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo, remitiendo, a título de devolución, el expediente seguido con tal motivo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Hacienda.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado y propuesto por la Diputación permanente de la Grandeza de España, ha tenido a bien conceder Real licencia a doña Ana María Rato, hija de los Condes de Santa Olalla, para contraer matrimonio con D. Julio Alvarez Bulla y Fernández de Lloreda, concesión que no tendrá efecto mientras la interesada no obtenga en este Ministerio la correspondiente Real Cédula.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Obispo de Coria.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado y propuesto por la Diputación permanente de la Grandeza de España, ha tenido a bien conceder Real licencia a D. Manuel de Zubiría y Somonte, hijo de los Condes de Zubiría, para contraer matrimonio con doña María del Carmen de Uhagón y Ceballos, concesión que no tendrá efecto mientras el interesado no obtenga en este Ministerio la correspondiente Real Cédula.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos pro-

cedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Obispo de Madrid-Alcalá.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado y propuesto por la Diputación permanente de la Grandeza de España, ha tenido a bien conceder Real licencia a D. Alvaro Muñoz y Roca Tallada, hijo de los Grandes de España Condes de la Viñaza, para contraer matrimonio con doña Anna Peniakoff y Berensky, concesión que no tendrá efecto mientras el interesado no obtenga en este Ministerio la correspondiente Real Cédula.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Obispo de Madrid-Alcalá.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado y propuesto por la Diputación permanente de la Grandeza de España, ha tenido a bien conceder Real licencia a D. Ricardo de Colmenares y Duque de Estrada, Conde de las Posadas, para contraer matrimonio con doña María Gómez Acebo y Vázquez Armero, concesión que no tendrá efecto mientras el interesado no obtenga en este Ministerio la correspondiente Real Cédula.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Obispo de Madrid-Alcalá.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado y propues-

to por la Diputación permanente de la Grandeza de España, ha tenido a bien conceder Real licencia a D. Juan Manuel Agrela Pardo Herreros de Tejada y Manuel de Villena, Conde de la Granja, para contraer matrimonio con doña Araceli de la Lastra Mecía Romero de Tejada y Stuart, concesión que no tendrá efecto mientras el interesado no obtenga en este Ministerio la correspondiente Real Cédula.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Obispo de Madrid-Alcalá.

GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el Maestro de fábrica de primera clase, don José Madera y Fernández, con destino en la Fábrica de Trubia, marché en comisión del servicio y por dos meses de duración, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, a Inglaterra, con el fin de que auxilie al Comandante de Artillería, D. Aurelio Ayuela Jiménez en la inspección de la fabricación del material construido en Inglaterra y contratado con la Sociedad Española de Construcción Naval.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el importe de las dietas y viáticos que devengue el precitado Maestro sean cargo al capítulo 1.º, artículo único, de la Sección 4.ª del vigente presupuesto, y los viajes que efectúe dentro del territorio español por cuenta del Estado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1925.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señor Capitán general de la octava Región.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien prorrogar por diez días la comisión conferida por Real orden de 27 de Febrero último (*Diario Oficial* núm. 48) y *GACETA DE MADRID* núm. 66) al Capitán de Artillería don

Luis Polanco Alvear, destinado en la Fábrica de Trubia para visitar en Francia e Inglaterra las Factorías del Creusot y Havre, de la Casa Schneider, y las de Barrow Sheffield, de la Wickers, respectivamente, y los depósitos que en Holanda tiene constituidos la Fábrica de cañones "Ehrhardt", ejerciéndola en las condiciones que se señalaban en la precitada soberana disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1925.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señor Capitán general de la octava Región.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien disponer:

1.º Que una Comisión, compuesta de los Comandantes D. José Ungria Jiménez, de Estado Mayor, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército; D. Enrique Cerdán Novella, del Batallón de montaña de Lanzarote, 9.º de Cazadores, y D. Vicente Abreu Madariaga, del segundo Regimiento de Artillería de montaña, marche a Francia para seguir el curso completo que ha de desarrollarse en el Centro de Estudios de Montaña de Annoble, Briangon y campo que asignen, del 11 de Junio al 16 de Julio próximos, ambos inclusive, comprendidos los días de viaje.

2.º Que los expresados Jefes perciban, además de todos los devengos que por su destino les correspondan mientras desempeñen su cometido, las dietas reglamentarias; tengan derecho a los viáticos correspondientes cuando viajen en territorio extranjero, y hagan por cuenta del Estado los viajes que efectúen en el nacional, aplicándoseles la Real orden circular de 6 de Febrero último. (D. O. núm. 31).

3.º Que el importe de los citados viáticos y dietas se satisfaga con cargo al crédito que la Real orden circular de 15 de Septiembre último (D. O. núm. 207) asignaba para la celebración de un "Curso para tropas de Montaña" suprimido por otra de 14 de Octubre próximo pasado (D. O. número 232); debiendo el expresado crédito ser, desde luego, librado al Pagador del Estado Mayor Central del Ejército.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Marzo de 1925.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN
Señores...

MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Tramitado en esa Dirección general el oportuno expediente a consecuencia de disposición del Gobierno portugués, estableciendo el pago en oro de las nuevas tarifas de pilotaje para todos los navíos que entren en los puertos lusitanos, con la diferencia de que a los buques extranjeros les aplican los derechos en oro y a los portugueses en escudo papel, lo cual equivale tanto como a establecer un "derecho diferencial de banderas", en pugna con los Tratados de Comercio, y hecha la oportuna reclamación por la vía diplomática, al amparo de los derechos que confieren a España los artículos 1.º y 27 del Convenio consular de 21 de Febrero de 1870, sin que esta gestión haya obtenido satisfactorio resultado,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con los informes emitidos en el expediente, se ha servido disponer se aplique el recargo correspondiente al valor oro de la peseta en los derechos de practicaes que se cobran a los buques portugueses a su entrada y salida en los puertos del Reino, conforme aconseja el principio fundamental en Derecho internacional.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO

Señor Director general de Navegación.
Señores Capitanes generales de los Departamentos. Señores Directores locales de Navegación.

GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: La aplicación del artículo 5.º de los Estatutos de los Colegios Médicos, aprobados por Real decreto de 2 del corriente mes, ha originado algunas dudas sobre la inter-

pretación y alcance que ha de darse a sus disposiciones.

Determina el citado artículo que: "Los Médicos, por el hecho de su colegiación, quedan obligados desde su ingreso en el Colegio al cumplimiento de cuantas prescripciones se contienen en los Estatutos y en el Reglamento y acuerdos que tuviesen tomados o que se tomasen en el Colegio correspondiente por mayoría absoluta de votos." Surgiendo la duda respecto al alcance que haya de darse a la frase "mayoría absoluta de votos", pues mientras entienden unos que dicha mayoría ha de considerarse con relación al número de asistentes a la Junta general en que se toman los acuerdos, estiman otros que el concepto se refiere al número total de colegiados.

Con el fin de desvanecer estas dudas y fijar una norma de conducta clara y terminante, a la que hayan de sujetarse los Colegios en la aplicación del citado precepto legal,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º La mayoría absoluta de votos a que hace referencia el artículo 5.º de los vigentes Estatutos de los Colegios Médicos ha de entenderse en relación con el número total de colegiados.

2.º Cuando a la primera convocatoria no asistiese número suficiente para que los acuerdos sean tomados por la mitad más uno del total de colegiados, se convocará a nueva reunión, citando a ella por papeletas con cinco días, por lo menos, de anticipación, y debiendo celebrarse la citada con un lapso de tiempo no menor de diez días después de la anterior.

3.º En esta segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de asistentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANTO

Señor Director general de Sanidad.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Vacante, por resultas de concurso previo de traslado, la Cátedra de Patología médica, con su clínica, de la

Facultad de Medicina de Cádiz, por pase de D. Casimiro Martínez y López, que venía desempeñándola, a la de Patología general, con su clínica, de la misma Facultad de la Universidad de Valladolid, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º de la Real orden de 7 de Abril de 1924 (GACETA del 10),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la mencionada vacante se anuncie a concurso entre Catedráticos, en los términos y condiciones a que se refiere el Real decreto de 30 de Abril de 1915, en relación con el de 17 de Febrero de 1922.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

En subsanación del error involuntario padecido al dictarse las Reales órdenes de este Ministerio de 21 y 22 de Enero último, ordenando y anunciando, respectivamente, la provisión por el turno de oposición entre Auxiliares de la cátedra de Química orgánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, no debiendo haberlo sido por corresponderle el de concurso de traslación, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se tenga por nula y sin ningún valor ni efecto aquella convocatoria a oposición de la cátedra de referencia y su anuncio al turno de concurso de traslación, que legalmente corresponde.

De Real orden comunicada por la Presidencia del Directorio Militar lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, y habiéndose cumplido el requisito que determina la Real orden de 10 de Julio de 1924, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido

a bien conceder a D. José Miguel Escribano Serrano, Auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, la consideración de pensionado durante cinco meses a partir del día 20 de los corrientes, para realizar en París, durante el expresado tiempo, estudios de Oftalmología, sin otra retribución que la que por razón de su cargo de Auxiliar temporal le corresponde, y quedando sujeto a lo preceptuado en las Reales órdenes de la Presidencia del Directorio Militar de fechas 19 y 13 de Diciembre de 1923.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Colocada el día 15 de los corrientes, en Hellín (Albacete), la primera piedra de un edificio que ha de construir el Estado, con la colaboración del Municipio, para Escuela Nacional Graduada de niños, con seis Secciones, y teniendo en cuenta que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de dicha ciudad, D. Juan Martínez Parra, donó para la edificación un solar de su propiedad, y, además, consignó aportaciones considerables, habiendo llegado con su celo y actividad constantes a determinar un estado de opinión en favor de los intereses de la enseñanza primaria, que pudo claramente apreciarse en las solemnidades que acompañaron a la colocación de la primera piedra,

S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto se signifique al Alcalde de Hellín la complacencia con que se ha visto su generosidad y ejemplar comportamiento; que se haga público, en la GACETA DE MADRID, para general conocimiento y estímulo, y que la Escuela de referencia se titule: Escuelas Nacionales Graduas Martínez Parra.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vacante, por fallecimiento del Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios artísticos de Santiago, D. Alvaro Canla Rodríguez, una dotación de 9.000 pesetas, correspondiente a la quinta Sección del Escalafón general del Profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios artísticos, y siendo la primera de las que ocurren en la mencionada Sección,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo establecido en el Real decreto del 1.º de Octubre de 1923 y Real orden de 25 de Enero de 1924, ha tenido a bien disponer se amortice la dotación de referencia y se reduzca al sueldo de entrada de 4.000 pesetas, correspondiente a la última categoría del escalafón de que se hace mérito.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

Concedida que fué por Real orden de 23 de Marzo último al Auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, D. Diego García Alonso, una pensión durante diez meses, con la retribución de 5.000 pesetas, para realizar estudios en el extranjero, y habiéndose manifestado a este Ministerio por el Rectorado de la referida Universidad que por no poder tener efectividad dicha pensión dentro del vigente presupuesto, por no haber sido aún admitido el pensionado en el Instituto Pasteur, en el que había de comenzar a realizar dichos estudios,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se considere anulada la pensión de referencia, quedando autorizada la referida Universidad para destinar a la adquisición de material científico la cantidad de 5.000 pesetas a que asciende la retribución ya mencionada, de conformidad con el acuerdo del Claustro ordinario, cuya propuesta fué aprobada por Real orden de 13 de Noviembre último, toda vez que dichos acuerdos y Real orden autorizan a la Junta de Facultad para emplear las 13.000 pesetas que la fueron adjudicadas con cargo a servicios de cultura, material científico y de investigaciones, cursos breves, pensiones al extra-

jero o excursiones de Profesores y alumnos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por fallecimiento del Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios artísticos de Santa Cruz de Tenerife, don Teodomiro Robayna Marrero, una dotación de 8.000 pesetas, correspondiente a la sexta Sección del Escalafón general del Profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios artísticos, y siendo la primera de las que ocurren en la mencionada Sección.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 1.º de Octubre de 1923 y Real orden de 25 de Enero de 1924, ha tenido a bien disponer se amortice la dotación de referencia y se reduzca al sueldo de entrada de 4.000 pesetas, correspondiente a la última categoría del escalafón de que se hace mérito.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, relativo al expediente promovido por don Eudoro Gamoneda y García del Valle, Profesor de la Escuela de Cerámica, cesante, en solicitud de jubilación por más de sesenta y cinco años de edad,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido jubilar a dicho Sr. Gamoneda y García del Valle con el haber que por clasificación le corresponda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que eleva el Topógrafo Ayudante primero D. Bartolomé Pons Llabrés, solicitando la separación temporal del servicio activo,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien concederle la citada separación, declarándole en situación de supernumerario, sin sueldo, a instancia propia, en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Ingenieros geógrafos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Director general del Instituto Geográfico.

Excmo. Sr.: Habiéndose presentado en el quinto Grupo topográfico el Topógrafo Ayudante tercero D. Eleuterio Egido y Egido, por haber terminado el primer plazo como soldado de cuota perteneciente al Regimiento de Pontoneros, residente en Zaragoza,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el reintegro en el servicio activo de su empleo, en el que se hallaba en situación de excedente por Real orden de 14 de Enero último, por la que se le reservaba la plaza que es la que debe ocupar, y debiendo entenderse concedido este reintegro con fecha 9 del corriente, que es la de su presentación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Director general del Instituto Geográfico.

FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr. En el pleito promovido por la Sociedad Electra de Viesgo, contra la Real orden de 2 de Noviembre de 1923, por la que se desestimó la petición de dicha Sociedad de que fuese modificada la con-

dición segunda de las impuestas por este Ministerio para otorgarle un aprovechamiento de aguas del río Aller, en término de Mieres (Oviedo), con destino a la condensación de vapor de un tubo alternador de su Central térmica, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 14 de Marzo último, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio fiscal, debemos declarar y declaramos:

1.º Que el Real decreto de 14 de Junio de 1921 es aplicable a la concesión de que se trata en cuanto a que, con arreglo al artículo 1.º, no puede ésta otorgarse a perpetuidad y que, por lo tanto, la Administración puede licitamente señalarle el término de setenta y cinco años; y.

2.º Que no es aplicable a la misma el artículo 3.º del propio Real decreto, modificado por el de 10 de Noviembre de 1922, y, en su consecuencia, no ha podido condicionarse la concesión con la reversión al Estado en dicho precepto contenida. En lo que con esto esté conforme, confirmamos, y en lo que no, revocamos la Real orden impugnada de 2 de Noviembre de 1923."

Y S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla la sentencia en sus propios términos.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En el pleito promovido por la Sociedad Fábrica de Mieres, contra la Real orden de 4 de Abril de 1923, resolviendo los recursos de alzada interpuestos por D. José Rodríguez y D. Alonso Fernández, contra providencia del Gobernador civil de Oviedo, fijando la indemnización que debe abonar dicha Sociedad por daños causados a varios molinos, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado, en 27 de Marzo último, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos la incompetencia de la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de la de-

manda entablada por la representación de la Sociedad Fábrica de Mieres, contra la Real orden del Ministerio de Fomento de 4 de Abril de 1923."

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla la sentencia en sus propios términos.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo Sr.: En el pleito promovido por la Sociedad Electra Recajo, contra las Reales órdenes de 11 de Diciembre de 1923 y 25 de Enero de 1924, por las que se otorgó a la Sociedad Salto del Cortijo un aprovechamiento de aguas del río Ebro, en la provincia de Logroño, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 16 de Marzo último, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que, desestimando la excepción de incompetencia propuesta por el Ministerio fiscal y por la parte coadyuvante, debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda formulada por la Sociedad Electra Recajo, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Fomento en 11 de Diciembre de 1924, que declaramos firmes y subsistentes."

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla la sentencia en sus propios términos.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces contra la Real orden de 3 de Enero de 1924, que acordó la imposición de una multa de 250 pesetas a dicha Compañía, con motivo de un choque del tren número 2.260 y el vagón G. F. número 3.282, ocurrido en el kilómetro 24,600 de la línea de Utrera a Merón y Ocu-

na, el 7 de Marzo de 1923, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en 30 de Marzo del corriente año, con el siguiente fallo:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos que no ha lugar a hacer pronunciamiento alguno en cuanto al extremo de la demanda en que se pide se declare nulo y sin valor ni efecto el Real decreto de 13 de Noviembre de 1922 y debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta contra la Real orden dictada por el Ministerio de Fomento en 3 de Enero de 1924, que queda firme y subsistente."

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla la sentencia en sus propios términos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor Director general de Obras públicas.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Antonio Giralda y Pallés, Verificador Oficial de Contadores eléctricos de la provincia de Canarias, con exclusión de Las Palmas, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria:

Considerando lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 22 de Noviembre próximo pasado, en armonía con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 para la aplicación de la ley de Empleados civiles de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria, por un plazo no menor de un año ni mayor de diez, a D. Antonio Giralda y Pallés, Ingeniero Verificador de Contadores eléctricos de la provincia de Canarias, con exclusión de Las Palmas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Jefe superior de Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA

SUBSECRETARIA

Los Tribunales para juzgar a los opositores a plazas de Auxiliares de Hacienda se constituirán el día 27 del actual en los locales siguientes, donde seguirán actuando:

El 1.º en el Instituto del Cardenal Cisneros.

El 2.º en el de San Isidro.

El 3.º en la Escuela Industrial (San Mateo, 5).

El 4.º en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

En dicho día cada Tribunal llamará al número de opositores que considere han de actuar en el siguiente, por medio de anuncios, que se fijarán en el local donde se verifiquen los exámenes y en el Ministerio de Hacienda. En la misma forma se darán a conocer las calificaciones.

El plazo para obtener las papetas de examen terminará el día 27 del actual, con la excepción establecida en la disposición 2.ª de la Real orden de 6 de Octubre de 1921.

Madrid, 23 de Abril de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

SECCIÓN DE LOTERIAS

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a doña María Roy de Bilbao, Secretaria de la Institución benéfica "Comedor Infanta Luisa", establecida en Sevilla, para rifar con carácter benéfico, y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 22 de Mayo próximo, un objeto de arte, obra del excelentísimo Sr. D. Mariano Benlliure, consistente en una figura titulada "La estocada de la tarde", donada por el mismo a la expresada entidad, aplicando los productos de dicha rifa a los fines de la citada Institución; quedando obligada la solicitante a satisfacer previamente a la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, y el del Timbre, a que se refiere el 202 del Real decreto de 9 de Febrero de 1913, sometiendo los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 20 de Abril de 1925.—El Director general, Arturo Forcat.

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Mayo próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases activas, pasiva,

Clero y Religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará, sin previo aviso, el día 7 del mismo mes.

Madrid, 23 de Abril de 1925.—El Director general, Arturo Forcat.

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Habiendo sido nombrado D. José Pastor Ferrándiz Jefe de la Sección provincial de presupuestos municipales de Alicante, y D. Mariano Méndez Moreno Interventor de fondos del Ayuntamiento de Mora (Toledo), se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Madrid, 22 de Abril de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

INSTRUCCION PUBLICA Y DE LAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante, por resultar de concurso previo de traslado en la Facultad de Medicina de Cádiz, la Cátedra de Patología médica con su clínica, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden de 7 de Abril de 1924 (Gaceta del 10), ha de proveerse por concurso entre Catedráticos en los términos y condiciones del Real decreto de 30 de Abril de 1925, en relación con el de 17 de Febrero de 1922 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañada de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 11 de Abril de 1925.—El Subsecretario, Leaniz.

Se halla vacante en la Universidad de Sevilla (Facultad de Ciencias) la Cátedra de Química orgánica, que ha de proveerse por concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril de 1915, en relación con el de 17 de Febrero de 1922 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 15 de Abril de 1925.—El Subsecretario, Leaniz.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Habiéndose incoado ante este Ministerio expediente para clasificar la Fundación denominada Colegio de San Ildefonso, perteneciente a la que lleva por título "Colegios Universitarios de Salamanca",

Esta Dirección general ha dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones de este Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de Abril de 1925.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.

Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.

801.—D. Adrián González Gallego; Escuela que se le adjudica, Tamescase (Oviedo).

802.—D. Francisco Luján-Luján; La Hoya-Cantoria (Almería).

803.—D. Millán Calle García; Campillos-Paraventos (Cuenca).

804.—D. Pedro Luengo Fuertes; Marcoy-Lugo (Lugo).

805.—D. Arsenio Moreno Rodríguez; Fruecha (Soria).

806.—D. Enrique Soler Durá; Gontar-Geste (Albacete).

807.—D. Manuel González Álvarez; Illa-Entrimo (Orense).

808.—D. José Fascón Díez; La Espina-Salas (Oviedo).

809.—D. Andrés García Ledo; Senes (Almería).

810.—D. Juan R. Morales Delgado; Abia de la Obispaia (Cuenca).

811.—D. Miguel Rodríguez López; Cobdar-Almería (Almería).

812.—D. Eloy García Ramírez; Gendre (Oviedo).

813.—D. Enrique Gago Jiménez; La Graya-Yeste (Albacete).

814.—D. Felicitísimo Fernández Álvarez; Bárzana-Tinero (Oviedo).

815.—D. Luis Joví Pujol; Luco de Bordón (Teruel).

816.—D. Agustín Cerrato Peláez; Tresviso (Santander).

817.—D. Ramón Villalobos Gagó; Beires (Almería).

818.—D. Joaquín Dolz Navarro; Arem (Huesca).

819.—D. Marcos Nicolás Ruiz; La Hincjosa (Cuenca).

820.—D. Celso López Fernández; Cañizares (Cuenca).

821.—D. Gregorio Esteban García; Villamea (Lugo).

822.—D. Juan Terrades Alcacer; Hoya-Huércal Overa (Almería).

823.—D. Jesús Vázquez Blanco; Serguide-Boqueijon (La Coruña).

824.—D. José G. Pérez Sicilia; Tajuya-Los Llanos (Canarias).

825.—D. Bartolomé Meseno Castro; Angeles-Oroso (La Coruña).

826.—D. Domingo Riosalido Raúz; Arganza-Tinero (Oviedo).

827.—D. Fernando Franco Guerrero; Alias-Sorbas (Almería).

828.—D. Demetrio González González; Vis-Enero (Amiada-Oviedo).

829.—D. Jerónimo López Pleguezuela; sin petición.

830.—D. Aquilino Pinedo Fernández; Chaunsiños-Frasvuiras (Orense).

831.—D. Ricardo Fernández García; Poulou-Gomesende (Orense).

832.—D. Teodosio Urbana Vázquez; Edian-Godela (Pontevedra).

833.—D. Gregorio Trapero González; Piguera-Loiriedo (Oviedo).

834.—D. Angel Ferrer Canto; Corio-Laraeha (La Coruña).

835.—D. Roberto de Torres Campomanes; Grava-Selleda (Pontevedra).

836.—D. José E. Matos Santos; Góndones-Cobelo (Pontevedra).

837.—D. Ramiro Vázquez Cagide; Paradela-Toques (La Coruña).

838.—D. Bernardino Martín Bisbal; San José (Baleares).

839.—D. Antonio Goldar Rivas; San Cipriano-Goodomar (Pontevedra).

840.—D. Salvador Eseribá Sanchiz; San Vicente (Baleares).

841.—D. Eulogio Muñoz Muñoz; El Herrumbiar (Cuenca).

842.—D. Víctor Touriño López; Rodeiro-Ora de los Ríos (La Coruña).

843.—D. Santos Fernández Vidal; Coba-Trives (Orense).

844.—D. Justiniano Díaz Enanciano; Tolivia-Laviana (Oviedo).

845.—D. Victoriano Bernat López; Muniferral-Aranga (La Coruña).

846.—D. José Ramón Campos Vázquez; Brues-Boborás (Orense).

- 847.—D. Manuel Rosich Sanchez; Cayon-Larachos (La Coruña).
- 848.—D. Rosendo Vila Badfa; Riuseca-Cangas de Tineo (Oviedo).
- 849.—D. Juan A. Almarche Fortea; Papucfn-Frades (Coruña).
- 850.—D. José M. Calvet Vidal; Villar de Cerreda-Noguera (Orense).
- 851.—D. Felipe Sepúlveda García; Parada-Cañiza (Pontevedra).
- 852.—D. Manuel N. Ortiz Castelló; Calleras-Tineo (Oviedo).
- 853.—D. Rafael García Molina; petición incompleta.
- 854.—D. Jaime Sastre Noguera; Larrero-Salas (Oviedo).
- 855.—D. Domingo S. García Campo; Estas-Tomiño (Pontevedra).
- 856.—D. José Alvarez Vejande; Sucus-Arteijo (Coruña).
- 857.—D. José Merino Vilches; Pesor (Oviedo).
- 858.—D. Alfonso González Hidalgo; Buján (Coruña).
- 859.—D. Prudencio Gutiérrez Mansilla; Dos Iglesias--Forecarey (Pontevedra).
- 860.—D. Ramiro Bayo Marín; Reitanos-Tineo (Oviedo).
- 861.—D. Manuel García Panadés; petición incompleta.
- 862.—D. Rafael Plura Martínez; Serantes de Arriba-Tapia (Oviedo).
- 863.—D. José Romero Gómez; petición incompleta.
- 864.—D. José Teruel Alcaine; Fresno-Fondevilla-Ibias (Oviedo).
- 865.—D. Manuel Juan Badfa; San Martín de Fracenes (Oviedo).
- 866.—D. Segundo Latorre Sotos; Torveo-Rivas del Sil (Lugo).
- 867.—D. Remigio Benito Tordeli; en servicio militar en Africa.
- 868.—D. Arturo Marquina Alvarez; Castuelos del Valle (Orense).
- 869.—D. José Carrero Lobón; San Martín de Valledor-Alhame (Oviedo).
- 870.—D. Feliz Martínez Lecea; Rosende-Sover (Lugo).
- 871.—D. Manuel Montilla Méndez; confirmado en la que desempeña.
- 872.—D. Fernando García Jurado; Barcia de Mera-Cobilo (Pontevedra).
- 873.—D. Jesús Lahera Ruiz; Fuentefría-Amoeiro (Orense).
- 874.—D. Jesús Navarro Briomes; Villamejor-Ordemes (Coruña).
- 875.—D. Andrés Navarro Otero; Budaño-Pino (Coruña).
- 876.—D. Antonio González Vicente; Casal-Giros (Coruña).
- 877.—D. Antonio Moreno Fernandez; petición incompleta.
- 878.—D. José Ardebol Mallat; petición incompleta.
- 879.—D. Antonio Sánchez Sánchez; Onciero-Mugia (Coruña).
- 880.—D. José Llep Marquí; Orazo-Estrada (Pontevedra).
- 881.—D. Felipe Foreano Bautista; Lamas (Coruña).
- 882.—D. Bartolomé Moreno Fernández; Longariz-Mondariz (Pontevedra).
- 883.—D. Salvador Cueto Bosela; La Parte-Monforte de Lemus (Lugo).
- 884.—D. Constantino Cordero García; Irijou (Coruña).
- 885.—D. Victoriano Aguado Baza; Laura-Mesia (Coruña).
- 886.—D. Ricardo García Laborda; Moraima-Mugra (Coruña).
- 887.—D. Joaquín Millán Ramirez; Millerade (Pontevedra).
- 888.—D. José Albino Torres Blanco; Sios-Pontón (Lugo).
- 889.—D. Dionisio Fernández Fernández; Valcarriá-Vivero (Lugo).
- 890.—D. Angel Anladell Beltrán; Taboada-Dos Freires (Lugo).
- 891.—D. Ramón Coll Berenguer; Manuas-Mazariecos (Coruña).
- 892.—D. Francisco Solano Mur; petición incompleta.
- 893.—D. Natalio Rojas Díaz; Curras-Estrada (Pontevedra).
- 894.—D. José Labajo Díaz; Bracos-Golada (Pontevedra).
- 895.—D. Gabino San Medraño; Layosa-Incio (Lugo).
- 896.—D. Dionisio Roca Castro; Cerdeiras-Miñotes-Oral (Lugo).
- 897.—D. José López Rodríguez; Montemayor-Laracha (Coruña).
- 898.—D. Diego García Muñoz; Nanton-Cabana (Coruña).
- 899.—D. Manuel Blanco Niciera; Escobonal-Guimar (Canarias).
- 900.—D. Bernardo Quintas Rama; Carballedo (Lugo).
- 901.—D. Pedro Soafé Hermida; Monreina-Vilanova-Pubntecareas (Pontevedra).
- 902.—D. Antonio Quirós Cantero; Val Golada (Pontevedra).
- 903.—D. Alfonso García Rodríguez; Alberguería-La Vega (Orense).
- 904.—D. Jerónimo Muñiz de Porga; Goo-Incio (Lugo).
- 905.—D. Hilario Castelló Pelegrí; Liñayo-Negreira (Coruña).
- 906.—D. Alejandro Otero Tujeiro; Santa Cruz Lobera (Orense).
- 907.—D. Antonio Bernardo Baisán; Asperelo-Rodeiro (Pontevedra).
- 908.—D. José P. Fornés Torant; Ambroa-Trijoá (Coruña).
- 909.—D. Ceferino Farfante Rodríguez; Asadur-Maceda (Orense).
- 910.—D. José Asparren Usón; Teijeira (Orense).
- 911.—D. José Monne Cabré; confirmado en la que desempeña.
- 912.—D. Ramón Navarro González; Ezaro-Dumbria (Coruña).
- 913.—D. Enrique Ginés Mata; Ois-Coiros (Coruña).
- 914.—D. Julio Rubio de la Calzada; Bujan-Bollo (Orense).
- 915.—D. Manuel Banuls Nadal; Beariz (Orense).
- 916.—D. Clemente Madrigal Clemente; Cerqueda-Malpica (Coruña).
- 917.—D. José Ana Fernández Pérez; Monte de Breña-Mazo (Canarias).
- 918.—D. Eladio Sánchez Galache; Garmala-Mondariz (Pontevedra).
- 919.—D. José Leiro Blanco; Caranancas-Cea (Orense).
- 920.—D. Benito Lamas Juliá; Jorenzas-Boborás (Orense).
- 921.—D. Abraham Cristos Gutiérrez; Raris-Feo (Coruña).
- 922.—D. Germán Mora Lanteiro; Az-Bodeiro (Pontevedra).
- 923.—D. José Sánchez Regalado; Cortegada-Sarreans (Orense).
- 924.—D. Leonardo Pastor Gómez; Chao de Castro-Bollo (Orense).
- 925.—D. Francisco Marrero Déniz; Fontanales-Moya (Gran Canaria).
- 926.—D. Alberto Pérez Portales; Grullade-Ponteareas (Pontevedra).
- 927.—D. Segundo Sánchez Blázquez; Castro-Gasparga (Lugo).
- 928.—D. Manuel Rodríguez Gómez; Outeiro-La Guía-Gamesende (Orense).
- 929.—D. José Martín Inanola; Arure (Canarias).
- 930.—D. Andrés Domínguez Gartián; Vigo-Boqueijón (Coruña).
- 931.—D. Eduardo Zamora Zamora; Couso-Campo Lameiro (Pontevedra).
- 932.—D. Angel García López; Lamosa-Cobelo (Pontevedra).
- 933.—D. Mariano Sánchez Prieto; Ríotorto (Lugo).
- 934.—D. José Marcos Ribot; Ferreiro-San Saturnino (Coruña).
- 935.—D. Ernesto Martín Sánchez; Castello-Cervo (Lugo).
- 936.—D. Juan Pedret Solé; Corazoncillo Paso (Canarias).
- 937.—D. Nicomedes Esquerria Pérez; Rao-Nava de Luasna (Lugo).
- 938.—D. Miguel Llorens Martínez; Taboada-Monfero (Coruña).
- 939.—D. Eusebio Rodríguez Bueno; Ribeira-Estrada (Pontevedra).
- 940.—D. Luis Barreiro Paradelá; Taborda-Tomiño (Pontevedra).
- 941.—D. Manuel Valero Soto; Piloño-Carbia (Pontevedra).
- 942.—D. Germán Asensio Ferrándiz; Meidela Puentes (Coruña).
- 943.—D. Julio Barberán Escorihuela; Veiga-Ortigueira (Coruña).
- 944.—D. Manuel Kaniz Lafuente; Páramo (Lugo).
- 945.—D. Benigno Sánchez Cepeda Mieres-Ortigueira (Coruña).
- 946.—D. Diego Romero de la Miyar; petición incompleta.
- 947.—D. Enrique Gómez Agut; sin petición.
- 948.—D. Vicente Fabregat Balgerner; Ramas-Trasparga (Lugo).
- 949.—D. Antonio Pérez Caro; Mouriscadas-Mondariz (Pontevedra).
- 950.—D. Miguel Mercader Roig; Becerril-Somozas (Coruña).
- 951.—D. Demitilo Pablos García; Vilela-Carballo (Coruña).
- 952.—D. Gregorio Ortega Algarabell; Ambur-Estrada (Pontevedra).
- 953.—D. Joaquín Fernández Sánchez; Saá-Dozón (Pontevedra).
- 954.—D. Carlos Nieves Borjas; Valencia del Sil (Orense).
- 955.—D. Manuel Méndez Gallego; Gironde-Cualedro (Orense).
- 956.—D. Cándido Díaz Portez; Sin petición.
- 957.—D. Francisco Catalá Md.; tañes; Puerto del Otero-Castro del Rey (Lugo).
- 958.—D. José Senebre Filicio; Desteriz-Pedreuda (Orense).
- 959.—D. Elías Pascual Pinedo; Narahio-S. Saturnino (Coruña).
- 960.—D. Antonio Rodas García; Entrambesríos-Peroja (Orense).
- 961.—D. José Vázquez Grbla; San Ginés (Orense).
- 962.—D. Eladio E. Aguado Simó; Corzos (Orense).
- 963.—D. Valeriano B. Marín Pérez; Grandomil-Zás (Coruña).
- 964.—D. José María Delso del Hoyo; Flor de Rey-Villadervás (Orense).
- 965.—D. Justo Calalayud García; Santa María de Miera-Ortigueira (Coruña).
- 966.—D. Arturo Vicente Hernandez; Aspaya (Lugo).
- 967.—D. Manuel Irigo García; Oines-Arzúa (Coruña).
- 968.—D. Federico López Rodríguez; Portalina-S. Juan de la Rambla (Canarias).
- 969.—D. Amado Felipe Rodríguez; sin petición.

970.—D. José M. Gayoso Portela; Allar-Sabiñas (Lugo).
 971.—D. Enrique Fernández Berredo; Calderos-Galdar (Gran Canaria).
 972.—D. Francisco Bollufer Llovelle; petición incompleta.
 973.—D. Pedro González Rodríguez; Cabafias-Riobarba (Lugo).
 974.—D. Inocencio Salvador Azuar; Cabalar-Somorás (Coruña).
 975.—D. Benito de Juan Ruy; Camelle-Camarillas (Coruña).
 976.—D. Miguel López Climent; petición incompleta.
 977.—D. Francisco Enodá Verret; Dorin-Cervantes (Lugo).
 978.—D. Fernando de Salera Hernández; Oiros-Carbia (Pontevedra).
 979.—D. Antonio Hernández Santaena; Mantaras-Trijoá (Coruña).
 980.—D. Enrique Navarro Puig; Tuineje (Gran Canaria).
 981.—D. Francisco Amorós Lanzano; Mens-Malpica (Coruña).
 982.—D. Jaime Rosch Noguer; Arrecife, Auxiliaría (Gran Canaria).
 983.—D. Alejandro Fernández Martínez; Meiról-Mondariz (Pontevedra).
 984.—D. Jaime Roselló Borrás; Olveira-Dumbria (Coruña).
 985.—D. Pascual Pascual Capdor; Razo-Carballeo (Coruña).
 986.—D. José Esquerda Simó; Anlló-Sober (Lugo).
 987.—D. José S. Miferola Bonet; Lamalonga-La Vega (Orense).
 988.—D. Arturo Torrens Garzón; Sotariz-Chantada (Lugo).
 989.—D. Ramón Valdivieso Reboleda; San Román-Pantón (Lugo).
 990.—D. Juan Gallego Sánchez; Cachafeiro-Forecarey (Pontevedra).
 991.—D. Francisco Utrabo Fernández; Santiago del Teide (Canarias).
 992.—D. Saturnino Hernández Jiménez; Valladam-Onte (Coruña).
 993.—D. José R. Peiró Peiró; Villadóniga, Trasparga (Lugo).
 994.—D. José Riesco Flórez, Freigedo, Pantón (Lugo).
 995.—D. Vicente Ferrón Picazo; Mourisco, Ríos (Orense).
 996.—D. Francisco Navarro Meil; Greijas, Ceiceda (Coruña).
 997.—D. Deotino Larra Feito; Bosnos, Sober (Lugo).
 998.—D. Federico Pallardó Llosá; Vilamayor, Santa Coraba (Coruña).
 999.—D. Máximo Barrachina Navarro; Fronceda, Castro Caldelas (Orense).
 1.000.—D. Edmundo Bernabé Revilla; San Mamed, Viana (Orense).
 1.001.—D. Joaquín Fernández Cea; sin petición.
 1.002.—D. Francisco Fornés Serra; Meavia, Forecarey (Pontevedra).
 1.003.—D. Juan J. Gargallo Guerol; Carreira, Zar (Coruña).
 1.004.—D. Benito Balbuena López; Piñeiro, Silledo (Pontevedra).
 1.005.—D. José Gómar García; Valmaréjo, Hermigua (Canarias).
 1.006.—D. Ernesto León Enguís; Parada, Pantón (Lugo).
 1.007.—D. José Quero Delgado; Sobrado, Carbia (Pontevedra).
 1.008.—D. Luis Fernández Alva-

rez; Piedraflita de Cebreiro (Lugo).
 1.009.—D. Rafael Cotán Pinto y Alcoheña; Alfoz (Lugo).
 1.010.—D. Alberto Ordóñez Sierra; Santa María la Mayor, Mondoñedo (Lugo).
 1.011.—D. José Díaz Ruano; Tigalete, Mazo (Canarias).
 1.012.—D. Antonio Luis Ferreiro Morán; Fornes, Orel (Lugo).
 1.013.—D. Sebastián Cebolleda Valcárcel; Sampayo, Lebián (Orense).
 1.014.—D. Vicente Muñoz Gómez; petición incompleta.
 1.015.—D. Manuel Ubeira Domínguez; Beimonte, Vivero (Lugo).
 1.016.—D. Emilio Ortega Faneaga; Sontochao, Villadervós (Orense).
 1.017.—D. Joaquín Misas Azor; Pigara, Trasparga (Lugo).
 1.018.—D. Antonio Sáez Alias; petición incompleta.
 1.019.—D. Jesús Martínez Añoro; Videferri, Oimbra (Orense).
 1.020.—D. Medardo Pérez Martín; Cilavente, Bollo (Orense).
 Maestros que no remitieron oficio o lo enviaron incompleto a quienes se les adjudica vacantes no solicitadas por otros opositores, según dispone el caso tercero de la Real orden de 8 de Octubre último:
 191.—D. Rodrigo Campo Alvarez; Raudín, Calves de Raudín (Orense).
 243.—D. Emilio Ortega López; Girazda, Beariz (Orense).
 255.—D. Francisco Esteban Cuañas; Fineiro, Balboa, Becerreá (Lugo).
 298.—D. Pablo Ardejans Torrens; Fontedeval-Valle de Oro (Lugo).
 443.—D. Enrique López Guinea; Guipey-Becerreá (Lugo).
 459.—D. Santiago Pereira Fariña; Lourido-Riotorto (Lugo).
 485.—D. José Martínez Izquierdo; Mestre-Meira (Lugo).
 526.—D. Juan Manuel Domínguez Arenas; Senares de Maderne-Fonsagrada (Lugo).
 551.—D. Wenceslao Pérez Sánchez; Millerada-Sabiñao (Lugo).
 564.—D. León Cimadevilla Crisco; Muradell-Chantada (Lugo).
 608.—D. Gregorio Boral Vallejo; Negradas-Riohastá (Lugo).
 617.—D. Lorenzo Gascón Portero; Orrea-Riotorto (Lugo).
 652.—D. Félix Palencia Gómez; Pino Restar-Copeito (Lugo).
 665.—D. Francisco Bravo Martínez; Podente-Chantada (Lugo).
 689.—D. Enrique Soler Godes; Portas-Chantada (Lugo).
 716.—D. Victoriano Franco Mañero; Rabelas-Chantada (Lugo).
 798.—D. Pedro Pascual Machón; Ribeira-Villalba (Lugo).
 829.—D. Jerónimo López Pleguezuelo; San Jorge-Meira (Lugo).
 853.—D. Rafael García Molina; San Lorenzo de Pedraza-Monterroso (Lugo).
 861.—D. Manuel García Panadés; San Mamed-Sabiñao (Lugo).
 863.—D. José Romero Gómez; San Pantaleón-Borra-Orol (Lugo).
 867.—D. Remigio Benito Godolf; Sejosmil-Meira (Lugo).
 822.—D. Antonio Moreno Fernández; Villaestaba-Sabiñao (Lugo).
 878.—D. José Ardehol Mallet; Vilapedre-Villalba (Lugo)

892.—D. Francisco Solano Mur; Villar de Santiago-Riotorto (Lugo).
 946.—D. Diego Romero de la Miyar; Adurfe-Ferraisabella-Riotorto (Lugo).
 947.—D. Enrique García Agut; Curbilledo-Baleira (Lugo).
 956.—D. Cándido Díaz Portero; Esmoriz-Chantada (Lugo).
 969.—D. Aniano Felipe Rodríguez; Meiraos-Caurel (Lugo).
 972.—D. Francisco Bollufer Llovelle; Nodar-Fiol (Lugo).
 976.—D. Miguel López Climent; Suegros-Ribarda (Lugo).
 1.001.—D. Joaquín Fernández Cea; Rebordelo-Cospeito (Lugo).
 1.014.—D. Vicente Muñoz Gómez; Valdefariña-Piedraflita de Cebreiro (Lugo).
 1.018.—D. Antonio Sáez Alias; Villaboa-Chantada (Lugo).
 Las anteriores adjudicaciones son provisionales, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 21 de Enero de 1924, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas dentro del plazo de quince días y por conducto de las Secciones administrativas.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Accediendo a lo solicitado por don Pedro J. Barceló y Oliver, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios artísticos de Palma de Mallorca,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, entendiéndose con todo el haber de su cargo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario encargado del Ministerio lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1925.—El Jefe encargado de la Dirección, Pérez G. Nieva. Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vista la instancia promovida por el Torrero de faros D. José Pomares López, en solicitud de que se le conceda licencia por enfermo:

Vistos el favorable informe del Ingeniero Jefe de Las Palmas, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios, el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por don Dignio García Castrillo, Director de

Sanidad marítima, y la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el mencionado Torrero, y en su consecuencia concederle treinta días de licencia con goce de sueldo, los que empezarán a contarse desde el día en que fué autorizado por el Ingeniero Jefe, y con residencia en Las Palmas (Canarias).

De orden del señor Subsecretario encargado del despacho lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por el Ayudante mayor de Obras públicas D. Salvador de Castro Palomino y Ochoteco, en solicitud de licencia por enfermo:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por don Lorenzo Ruiz de Azcárate, Médico del Instituto Nacional de Higiene; el informe del Ingeniero Jefe de la provincia de Madrid, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios, y la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el referido Ayudante, y, en su consecuencia, concederle treinta días de licencia con goce de sueldo, los que empezarán a contarse desde el día 2 del actual, que es la fecha en que dejó de asistir a la oficina, y con residencia en Jerez de la Frontera.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por el Sobrestante de Obras públicas don Abraham González Reoliz, en solicitud de que se le conceda licencia por enfermo:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Inspector provincial de Sanidad don José Luis García Beonté; el favorable informe del Ingeniero Jefe de la provincia de Orense, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios, y la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al mencionado Sobrestante treinta días de licencia con goce de sueldo, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, y con residencia en Madrid.

De orden del Sr. Subsecretario encargado del despacho lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por el Sobrestante de Obras públicas don Modesto Delgado Martín, en solicitud de licencia por enfermo:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Inspector provincial de Sanidad don Amador Rosique y Albalade; el favorable informe del Ingeniero Jefe de la provincia de Segovia, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios, y la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al mencionado Sobrestante treinta días de licencia con goce de sueldo, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, y con residencia en Segovia.

De orden del Sr. Subsecretario encargado del despacho lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por el Torrero de faros D. José Campos Muñoz, en solicitud de que se le conceda licencia por enfermo:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Médico titular D. Arturo Rivero; el favorable informe del Ingeniero Jefe de la provincia de Almería y la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al mencionado Torrero treinta días de licencia con goce de sueldo, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

De orden del Sr. Subsecretario encargado del despacho lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1925.—El Director general, P. A., R. Apolinario.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura del puente de Castrelo sobre el río Miño, de la carretera de Orense a San Claudio, provincia de Orense,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Dositeo Gándara Morijosa, vecino de Portas, provincia de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 5.298,06 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Orense y adjudicatario D. Dositeo Gándara Morijosa, vecino de Portas (Pontevedra).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Sil, de la carretera de Puebla de Brollón a Orense, provincia de Orense.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor portor, D. Dositeo Gándara Morijosa, vecino de Portas, provincia de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 4.804,12 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 5.058,39 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Orense y adjudicatario D. Dositeo Gándara Morijosa, vecino de Portas (Pontevedra).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 21 de la carretera de Yecla a la de Monóvar al Pinoso, provincia de Murcia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José García Morillas, vecino de Lorca, provincia de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 179.980, siendo el presupuesto de contrata de 189.841,03 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de

Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario D. José García Morillas, vecino de Lorca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5, 8 al 13, 16 y 17 de la carretera de Ribadeo a Vivero, provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Daniel Vega Escudero, vecino de Vegadeo, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 112.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 112.525,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo y adjudicatario D. Daniel Vega Escudero, vecino de Vegadeo (Oviedo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 32 al 42, 45, 46, 53, 54 y 57 de la carretera de Lugo a Onviaño, provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Barros Gómez, vecino de Sotelo de Montes, provincia de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 99.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 116.545,49 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de

Lugo y adjudicatario D. Francisco Barros Gómez, vecino de Sotelo de Montes (Pontevedra).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Alfaro a Grávelos, provincia de Logroño,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Eduardo Andrés Martínez, vecino de Nelda, provincia de Logroño, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 69.799 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 72.832,38 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño y adjudicatario D. Eduardo Andrés Martínez, vecino de Nelda.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelavega a Guadalajara por Talamanca, provincia de Madrid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 61.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 66.167,55 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de

explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Degonzo, provincia de Madrid,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 69.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 77.129,23 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario D. José Navarro Martínez, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Alcalá de Henares a Mondéjar, provincia de Madrid,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Gregorio Torres Vicente, vecino de Loeches, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 29.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 36.000 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario D. Gregorio Torres Vicente, vecino de Loeches (Madrid).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 511, 514 al 516 y 518 de la primera y 1 al 7 de la segunda, de la carre-

tera de Lugo a Santiago y de Lugo a la provincial de Villalba a Las Pías, provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan Meijide García, vecino de Sabiñao, provincia de Lugo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 116.885 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 137.475,60 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo y adjudicatario D. Juan Meijide García, vecino de Sabiñao (Lugo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Guel a la de Garrey a la estación de Calahorra, provincia de Logroño,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Fermín Jiménez Sáenz, vecino de Arnedo, provincia de Logroño, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 16.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 16.146,69 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño y adjudicatario D. Fermín Jiménez Sáenz, vecino de Arnedo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de la estación de Haro al límite de Alava, provincia de Logroño,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Eduardo An-

drés Martínez, vecino de Nelda, provincia de Logroño, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 29.321,55 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 29.321,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño y adjudicatario D. Eduardo Andrés Martínez, vecino de Nelda.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Vilvestada a la de Soria a Logroño, provincia de Logroño,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Eduardo Andrés Martínez, vecino de Nelda, provincia de Logroño, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 21.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 28.100,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño y adjudicatario D. Eduardo Andrés Martínez, vecino de Nelda.

Rectificaciones.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 20 del actual, en la página 407, en el anuncio referente a la adjudicación definitiva de la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 a 26 de la carretera de Lérida a Pont de Suert (Lérida), dice: "... al mejor postor D. Enrique Tovose Fontanet", y debe decir: "... al mejor postor D. Enrique Twose Fontanet".

En la página 408, en el anuncio referente a la adjudicación defini-

tiva de la subasta de las obras de reparación de la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia (Oviedo), dice: "... de los kilómetros 22 al 28", y debe decir: "... de los kilómetros 22 al 33 y 46 al 48".

Madrid, 21 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

SECCIÓN DE FERROCARRILES

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido aprobar la adjudicación de las obras del edificio de viajeros de la estación de Ripoll, de la línea de Ripoll a Puigcerdá, a la Sociedad Cubiertas y Tejados, S. A., por el tipo de su proposición de 714.900 pesetas la más baja de las presentadas, que produce en el presupuesto de contrata una reducción de 132.190,53 pesetas y con sujeción a las condiciones que han servido de base a la subasta; debiendo otorgar la Sociedad adjudicataria la escritura de contrata en el Notario que se designe, dentro de los treinta días, a contar de la publicación en la GACETA DE MADRID de esta resolución, constituyendo previamente el depósito del 10 por 100 del presupuesto de contrata en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos públicos, en la forma establecida en las disposiciones vigentes y satisfacer el importe de los anuncios en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia de Gerona.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efecto. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

AGUAS

Trabajos hidráulicos.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Obras públicas, ha tenido a bien adjudicar el concurso para suministro de 2.000 toneladas de cemento portland artificial, con destino a las obras del pantano Príncipe Alfonso (Canal de Castilla), a la Compañía general de Asfaltos y Portland Asland, de Barcelona, que se compromete a realizar dicho suministro con cemento procedente de sus fábricas, en el plazo máximo de ciento ochenta días, a contar de 1.º del actual, al precio de 90 pesetas la tonelada puesta sobre vagón en la estación de Guardo, abonándosele una peseta por cada saco envase no devuelto en estado utilizable y con arreglo a las demás condiciones establecidas en los pliegos que rigen para este concurso.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1925.—El Di-

rector general, P. D., el Jefe de la Sección, V. Martín.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Obras públicas, ha tenido a bien adjudicar el concurso para suministro de 1.000 toneladas de cemento portland artificial, con destino a las obras del pantano de La Requejada (Canal de Castilla, a la Compañía general de Asfaltos y Portland Asland, de Barcelona, que se compromete a realizar dicho suministro con cemento procedente de sus fábricas, en plazo a conveniencia de la Administración, mínimo de seis meses y máximo de doce, al precio de 90 pesetas la tonelada puesta sobre vagón en la estación de Vado Cervera, abonándosele una peseta por cada saco envase no devuelto en estado utilizable y con arreglo a las demás condiciones establecidas en los pliegos que rigen para este concurso.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejem-

plar del pliego de condiciones. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1925.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, V. Martín.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Obras públicas, ha tenido a bien adjudicar el concurso para construcción de las galerías de fondo del pantano de Taivilla (Albacete) a D. Juan Chatain Rallaire, que se compromete a ejecutar las obras en el plazo de tres meses por la cantidad de 197.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 220.009,12 pesetas, y con arreglo a las demás condiciones establecidas en los pliegos que rigen para este concurso.

De orden del señor Subsecretario lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1925.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, V. Martín. Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Vista la instancia presentada por el Ingeniero de Montes D. Marcos Pérez de la Cuesta, adscrito a la tercera División Hidrológico-Forestal (Murcia), en solicitud de que se le conceda nueva prórroga del plazo para posesionarse de su destino por estar enfermo, según acredita con certificación facultativa bastante, y vistas las disposiciones de la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al referido Ingeniero otro mes de prórroga para posesionarse de su destino en la tercera División Hidrológico-Forestal (Murcia), prórroga que terminará el día 13 de Mayo próximo y durante la cual no percibirá el interesado sueldo alguno.

Lo que de orden del señor Subsecretario comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, José Vicente Arche.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.